

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Adm.  
Núm. 3145

ORDEN EJECUTIVA

Del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico creando el Comité Para el Estudio de la Controversia Obrero-Patronal existente en la Autoridad Metropolitana de Autobuses.

POR CUANTO: La Autoridad Metropolitana de Autobuses es una instrumentalidad corporativa del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que presta servicios públicos esenciales a la comunidad;

POR CUANTO: Se ha declarado una huelga en la Autoridad Metropolitana de Autobuses que ha interrumpido los servicios de transportación pública que presta dicha instrumentalidad;

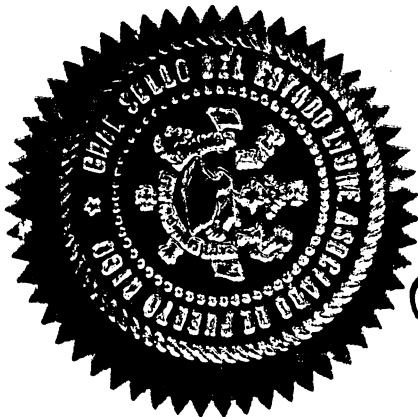
POR CUANTO: La interrupción de este servicio público tan esencialmente necesario para la vida normal, crea una grave emergencia ya que perjudica seriamente la salud del pueblo, la seguridad pública y el bienestar general de nuestra sociedad;

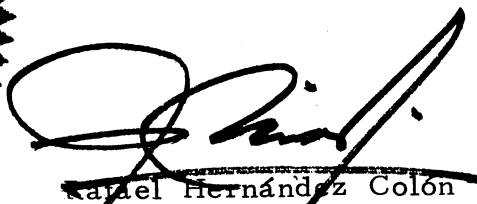
POR CUANTO: La interrupción en el servicio de transportación pública masiva tiene un efecto detrimental en nuestra comunidad al afectar la movilidad de la ciudadanía hacia sus trabajos e impide la accesibilidad de parte de la ciudadanía a actividades esenciales en su vida diaria, tales como servicios de salud y seguridad pública;

POR TANTO: Yo, Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud del poder que me confiere la Ley Núm. 11 de 22 de mayo de 1965, nombro el Comité Para el Estudio de la Controversia Obrero-Patronal de la Autoridad Metropolitana de Autobuses compuesto por los ciudadanos Frank Zorrilla, Juan Pérez Roa y Francis Rosa Silva.


El Comité rendirá un Informe al Gobernador dentro de las próximas 72 horas, expresando cuáles son las contenciones de las partes envueltas en esta disputa obrero-patronal y los hechos esenciales de la misma, sin que dicho informe contenga recomendación alguna.

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de diciembre de 1975.



  
Rafael Hernández Colón

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 24 de diciembre de 1975.

  
Juan A. Albors  
Secretario de Estado